San Rafael del Paraná, 02 de setiembre de 2.022.-

Señor/es:
ENGADI S.R.L.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/s a objeto de informarle la Adjudicación del llamado por **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°04/2022 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, con ID N°418.270"**

De acuerdo al análisis realizado por los miembros de Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Rafael del Paraná, considera oportuno adjudicar al Sr. **CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI, con CIN°4.119.457,** propietario de la firma unipersonal **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, con RUC N°4119457-8, domiciliado en** calle Los Laureles esq. María de Canosas – Cambyreta y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por el monto de Gs.12.390 por ración de alimentos y un monto total de Gs. 285.465.600 (doscientos ochenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos guaraníes), una cantidad mínima de raciones a ser distribuidas de 11.520 y una cantidad máxima de 23.040 de conformidad a la oferta presentada.

Se adjunta copia del informe de evaluación y la resolución de adjudicación cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución DNCP N°5695/2019, in fine del Art. 38.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Econ. Cristhian Israel Wasmuth
Encargado de UOC

Econ. Cristhian Wasmuth
Encargado U.O.C
Munic. San Rafael del P.

Recibido por: _____ Firma

Lic. Natalia Peralta
Aclaracion

Fecha: 05/09/2022

ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5

San Rafael del Paraná, 02 de setiembre de 2.022.-

Señor/es:
FITRA S.R.L.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/s a objeto de informarle la Adjudicación del llamado por **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°04/2022 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, con ID N°418.270"**

De acuerdo al análisis realizado por los miembros de Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Rafael del Paraná, considera oportuno adjudicar al Sr. **CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI, con CIN°4.119.457,** propietario de la firma unipersonal **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, con RUC N°4119457-8, domiciliado en** calle Los Laureles esq. María de Canosas – Cambyreta y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por el monto de Gs.12.390 por ración de alimentos y un monto total de Gs. 285.465.600 (doscientos ochenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos guaraníes), una cantidad mínima de raciones a ser distribuidas de 11.520 y una cantidad máxima de 23.040 de conformidad a la oferta presentada.

Se adjunta copia del informe de evaluación y la resolución de adjudicación cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución DNCP N°5695/2019, in fine del Art. 38.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Econ. Cristhian Israel Wasmuth
Encargado de UOC

Econ. Cristhian Wasmuth
Encargado U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

FITRA S.R.L.

Recibido por:_____ _____
Firma Aclaracion

Fecha: 05 / 09 / 22

San Rafael del Paraná, 02 de setiembre de 2.022.-

Señor/es:
FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/s a objeto de informarle la Adjudicación del llamado por **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°04/2022 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, con ID N°418.270"**

De acuerdo al análisis realizado por los miembros de Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Rafael del Paraná, considera oportuno adjudicar al Sr. **CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI, con CIN°4.119.457,** propietario de la firma unipersonal **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, con RUC N°4119457-8, domiciliado en** calle Los Laureles esq. María de Canosas – Cambyreta y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por el monto de Gs.12.390 por ración de alimentos y un monto total de Gs. 285.465.600 (doscientos ochenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos guaraníes), una cantidad mínima de raciones a ser distribuidas de 11.520 y una cantidad máxima de 23.040 de conformidad a la oferta presentada.

Se adjunta copia del informe de evaluación y la resolución de adjudicación cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución DNCP N°5695/2019, in fine del Art. 38.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Econ. Cristhian Israel Wasmuth
Encargado de UOC

Econ. Cristhian Wasmuth
Encargado U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Recibido por:_____ Carlos Atilio Carlson Capli

Firma — Aclaracion

FORTALEZA Emprendimientos RUC: 4119457 - 8 Encarnación - Paraguay

Fecha: 02 / 09 / 2022